

para el paso de la Hoz de Abajo en Espejón (Soria), se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarse en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 8.494,39 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal para el paso de la Hoz de Abajo en Espejón (Soria).»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al Contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 8 de noviembre de 1960.—El Presidente.—3.949.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almendralejo por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimento adoquinado de la calle San Antonio (segundo tramo).

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimento adoquinado de la calle San Antonio (segundo tramo), de esta ciudad, a realizar en un plazo de tres meses.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 857.909,66.

Fianza provisional: 17.158,19 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio en que se adjudique el remate.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de esta ciudad, Negociado de Fomento, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, número, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de pavimento adoquinado de la calle San Antonio (segundo tramo), y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de por ciento (en letra) en los precios tipos, dándolas por terminadas en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Almendralejo, 9 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—3.944.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se convoca segunda subasta para la venta de un solar propiedad de este Municipio.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia ha acordado anunciar segunda subasta para la venta de un solar de su propiedad con fachada recayente a la calle de En Gil, de esta capital, de una superficie de 303,43 metros cuadrados.

La referida subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por la Corporación municipal en 6 de mayo último, los cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, número 2, de la Sección de Urbanismo, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta referida.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de un millón quinientas diecisiete mil ciento cincuenta pesetas (pesetas 1.517.150).

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional de cuarenta y cinco mil quinientas catorce pesetas cincuenta céntimos (pesetas 45.514,50), cuya fianza podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad, deberá acompañar por separado copia de la escritura de poder o mandato, debidamente bastantado por el Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o persona que le sustituya.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta exclusiva del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos treinta, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones de los licitadores deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobre cerrado en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada a la calle de En Gil.»

Dichas proposiciones serán presentadas en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, en los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que se haya de celebrar la subasta, durante las horas de diez a trece, y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachada a la calle de En Gil, cuya licitación ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de, conforme en un todo con el expresado pliego de condiciones, se comprometo tomar a su cargo dicha enajenación y adquirir el solar de referencia por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de 45.514,50 pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—3.950.